

II. Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ZAMORA
OFICINA TERRITRIAL DE TRABAJO

*Acuerdo Comisión Paritaria C.C. Provincial de Trabajo
para el sector de Captación, Elevación, Conducción, Tratamiento,
Depuración y Distribución de Aguas de Zamora*

*- Tabla salarial años 2015 y 2016 -
Código de Convenio número 49000205011981.*

Resolución de 11 de febrero de 2015, de la Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Zamora, por la que se dispone el registro y la publicación del Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo provincial de trabajo para el Sector de captación, elevación, conducción, tratamiento, depuración y distribución de aguas de Zamora, en el que se acuerda la revisión de la Tabla salarial para los años 2015 y 2016.

Visto el acuerdo de la Comisión Paritaria del convenio colectivo provincial de trabajo para el Sector de captación, elevación, conducción, tratamiento, depuración y distribución de aguas de Zamora, suscrito con fecha 10/02/2015 a fin de acordar la revisión de la Tabla Salarial para los años 2015 y 2016, en virtud de lo establecido en el artículo 5 del mencionado convenio (B.O.P. de 24/07/2013) y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apdos. 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de trabajo (ejecución legislación laboral) y Orden de 21 de noviembre de 1996 de la Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo por la que se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo, con relación a lo dispuesto en los artículos 1 y 3 del Decreto 2/2011, de 27 de junio (BOCYL de 28 de junio), de Reestructuración de Consejerías,

Esta Oficina Territorial de Trabajo resuelve:

Primero: Ordenar la inscripción del citado acuerdo en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este centro directivo, con notificación a la Comisión Paritaria.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.

Así lo acuerdo y firmo en Zamora, a once de febrero de dos mil quince

La Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de Zamora. P.A. La Secretaria Técnica, M.^ª Carmen Prieto Arias.

R-201500588

ACTA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL
DE TRABAJO PARA EL SECTOR DE CAPTACIÓN, ELEVACIÓN,
CONDUCCIÓN, TRATAMIENTO, DEPURACIÓN Y DISTRIBUCIÓN
DE AGUAS DE ZAMORA

ASISTENTES

Por CEOE*CEPYME Zamora:

D. Nicolás Esmorís Cedón.

D^a. Nuria Vicente Suárez.

D. José Miguel Ferreras.

D. José Antonio Salvador Nadal.

D. Luis Jorge Mostaza Fernández.

Asesores:

D^a. Susana Iglesias Miguel.

Por CC.OO.:

D. Rafael Sánchez Verdú.

D. Victorio Escudero Turrado.

D. Luis Ángel Calvo Miranda.

D. Félix Alberto Barrios del Canto.

Asesores:

D. Fco Javier Redondo Redondo.

Por U.G.T.:

D. Ángel Lobo Ordoñez.

En la ciudad de Zamora, siendo las 11:00 horas del día 10 de febrero de 2015, se reúnen en la sede de CEOE*CEPYME Zamora, plaza de Alemania, n.º 1, las personas relacionadas al margen en su calidad de miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de referencia.

El objeto de la reunión consiste en revisar la tabla salarial de los años 2015 y 2016 según lo pactado en el artículo 5 del mencionado convenio.

Por unanimidad los asistentes alcanzan los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- Salarios para el 2015. Según lo establecido en el artículo 5 del mencionado Convenio el incremento pactado para el año 2015 será del 1,50%. Tal incremento se abonará con efectos del 1 de enero de 2015. Se toman como base las tablas salariales vigentes a 31 de diciembre de 2014. Se adjunta Tabla Salarial para el 2015 como Anexo I.

Segundo.- Salarios para el 2016. Según lo establecido en el artículo 5 del mencionado Convenio el incremento pactado para el año 2016 será del 1,50%. Tal incremento se abonará con efectos del 1 de enero de 2016. Se toman como base las tablas salariales vigentes a 31 de diciembre de 2015. Se adjunta Tabla Salarial para el 2016 como Anexo II.

R-201500588

Tercero.- Jornada laboral. Los conceptos salariales reflejados en el artículo 7, a tenor de lo establecido en el mismo, se revisarán para los años 2015 y 2016 en el 1,50% según lo regulado en el punto primero. El importe por cada sábado realmente trabajado en jornada completa resultante de dicha actualización es de 13,59 euros en el año 2015 y de 13,79 euros en el año 2016, y el importe por cada domingo realmente trabajado en jornada completa resultante de dicha actualización es de 20,38 euros en el año 2015 y de 20,69 euros en el año 2016.

Cuarto.- Dar traslado de los presentes acuerdos a la autoridad laboral a los efectos de su registro y posterior publicación oficial.

Y siendo los 11:30 horas se da por concluida la reunión en lugar y fecha ut supra, levantándose la presente acta, siendo firmada la misma en prueba de conformidad por las partes interesadas

Por CEOE*CEPYME Zamora

Por U.G.T.

Por CC.OO.

ANEXO I
TABLA SALARIAL DEL AÑO 2015

ANTIGUA CATEGORÍA	GRUPO PROFESIONAL	AREA FUNCIONAL	NIVEL SALARIAL	NUEVO GRUPO PROF	NUEVO NIVEL PROF	SALARIO	PLUS CONVENIO
Titulado Grado Superior con Jefatura	6		1	Grupo 6		1.519,08	29,14
Titulado Grado Superior, Jefe de Grupo, Gerente de Zona	5		1	Grupo 5		1.503,29	29,14
Titulado Grado Medio con Jefatura Titulado Grado Medio, Jefe de Servicio Jefe de Producción, Jefe Distribución, Jefe de Sección Jefe Administrativo	4 4 4		1 2 3 Min.	Grupo 4		1.338,54	29,14
Subjefe Sección, Analista de Informática Capataz, Encargado Taller Topógrafo 1, Delineante Proyectista, Encargado Sección	3 3 3	Administrativa Productiva Técnica	1 1 1	Grupo 3	Nivel A	1.040,64	29,14
Topógrafo 2, Delineante, Inspector Obras, Analista Laboratorio Sub-capataz	3 3	Técnica Productiva	2 Min. 2 Min.	Grupo 3	Nivel B	999,06	29,14
Oficial 1ª Administrativo, Programador Oficial 1ª Obrero Auxiliar Técnico	2 2 2	Administrativa Productiva Técnica	1 1 1 Min.	Grupo 2	Nivel A	981,60	29,14
Oficial 2ª Adm, Operador, Encargado Almacén, Encargado Cobradores, Encargado de lectores, Inspector de suministros Oficial 2ª Obrero Auxiliar Administrativo, Almacenero, Cobrador, Lector, Telefonista Oficial 3ª Obrero, Especialista	2 2 2 2	Administrativa Productiva Administrativa Productiva	2 2 3 3 Min.	Grupo 2	Nivel B	924,88	29,14
Ordenanzas, Portero, Serenos Peón especialista Peón Personal Limpieza	1 1 1 1	Administrativa Productiva Productiva Productiva	1 1 2 3	Grupo 1		881,08	29,14

R-201500588

ANEXO I
TABLA SALARIAL DEL AÑO 2016

ANTIGUA CATEGORÍA	GRUPO PROFESIONAL	AREA FUNCIONAL	NIVEL SALARIAL	NUEVO GRUPO PROF	NUEVO NIVEL PROF	SALARIO	PLUS CONVENIO
Titulado Grado Superior con Jefatura	6		1	Grupo 6		1.541,87	29,58
Titulado Grado Superior, Jefe de Grupo, Gerente de Zona	5		1	Grupo 5		1.525,84	29,58
Titulado Grado Medio con Jefatura Titulado Grado Medio, Jefe de Servicio Jefe de Producción, Jefe Distribución, Jefe de Sección Jefe Administrativo	4 4 4		1 2 3 Min.	Grupo 4		1.358,62	29,58
Subjefe Sección, Analista de Informática Capataz, Encargado Taller Topógrafo 1, Delineante Proyectista, Encargado Sección	3 3 3	Administrativa Productiva Técnica	1 1 1	Grupo 3	Nivel A	1.056,25	29,58
Topógrafo 2, Delineante, Inspector Obras, Analista Laboratorio Sub-capataz	3 3	Técnica Productiva	2 Min. 2 Min.	Grupo 3	Nivel B	1.014,05	29,58
Oficial 1ª Administrativo, Programador Oficial 1ª Obrero Auxiliar Técnico	2 2 2	Administrativa Productiva Técnica	1 1 1 Min.	Grupo 2	Nivel A	996,32	29,58
Oficial 2ª Adm, Operador, Encargado Almacén, Encargado Cobradores, Encargado de lectores, Inspector de suministros Oficial 2ª Obrero Auxiliar Administrativo, Almacenero, Cobrador, Lector, Telefonista Oficial 3ª Obrero, Especialista	2 2 2 2	Administrativa Productiva Administrativa Productiva	2 2 3 3 Min.	Grupo 2	Nivel B	938,75	29,58
Ordenanzas, Portero, Serenos Peón especialista Peón Personal Limpieza	1 1 1 1	Administrativa Productiva Productiva Productiva	1 1 2 3	Grupo 1		894,30	29,58

R-201500588